

**50959 - PRÁCTICA DE DERECHO
ADMINISTRATIVO, PRÁCTICA DE
DERECHO DE EXTRANJERÍA Y
PRÁCTICA DE DERECHO FISCAL**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50959 - PRÁCTICA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, PRÁCTICA DE DERECHO DE EXT
CÓDIGO ULPGC: 50959 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Los generales establecidos por la normativa

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura permitirá al futuro profesional del ejercicio del Derecho conocer cómo se afrontan en la práctica las situaciones vinculadas al derecho administrativo, al derecho de extranjería y al derecho fiscal.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

CB1. Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ1	

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

COMPETENCIAS TRASVERSALES

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

Objetivos:

Los objetivos generales perseguidos con la impartición de esta asignatura es aportar al/la estudiante los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar las tareas propias de la abogacía en el ámbito del Derecho administrativo, el Derecho de extranjería y el Derecho fiscal.

De modo más concreto, en particular, por lo que se refiere al Derecho de extranjería, los objetivos son los siguientes:

Dotar al alumno de todas las competencias señaladas en el ejercicio del derecho en todos los asuntos relacionados con la extranjería.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las formas de entrada de los extranjeros a España de forma regular e irregular.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los procedimientos de devolución, inadmisión y prohibición de entrada de los extranjeros.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las dos situaciones básicas de los extranjeros en España, estancia y residencia.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los derechos que tienen los extranjeros en España, diferenciando los que dependen de su situación administrativa y los que no dependen de ella.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los expedientes de los extranjeros ante la administración pública para el ejercicio de sus derechos.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los requisitos, circunstancias y características de las situaciones de los extranjeros en España que son especiales o diferentes a las ordinarias.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica el procedimiento sancionador de los

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ1	

extranjeros en España.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las situaciones vividas por los extranjeros en los CIES.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los principios básicos de los procesos de expulsión de los extranjeros.

Contenidos:

-DERECHO ADMINISTRATIVO

BLOQUE PRIMERO: La actuación de las Administraciones Públicas. El acto administrativo y el procedimiento administrativo común. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Técnicas de intervención administrativa: autorizaciones, concesiones, declaración responsable y comunicación previa.

BLOQUE SEGUNDO: Ejecución de los actos administrativos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos en vía administrativa. Responsabilidad patrimonial de la Administración.

BLOQUE TERCERO: La expropiación forzosa: procedimiento general, determinación del justiprecio y garantías jurisdiccionales. Los contratos del sector público, clases, procedimientos y ejecución de los contratos. Urbanismo y ordenación del territorio.

-DERECHO DE EXTRANJERÍA

BLOQUE PRIMERO: RÉGIMEN DE ENTRADA Y PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

1. Contenido teórico básico.

1.1. Formas de entrar regular e irregular de los extranjeros a España. Documentos necesarios.

1.2. Estancia regular e irregular de los extranjeros a España.

1.3. Extranjero irregular y su situación en España.

2. Casos prácticos habituales.

2.1. El extranjero irregular y su relación con la administración. Relación general del extranjero con la Administración a efectos de entrada en España.

2.2. Estancia de los extranjeros en España y trámites administrativos. Relación general del extranjero con la Administración a efectos de su permanencia en España.

2.3. Procedimiento ante entradas de irregulares a España: Procedimiento de inadmisión en frontera y prohibición de entrada. Procedimiento de devolución.

BLOQUE SEGUNDO: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXTRANJEROS EN EL DERECHO ESPAÑOL.

1. Contenido teórico básico.

1.1. Concepto y clases de extranjeros en España.

1.2. Derechos de los extranjeros en España dependiendo de su situación administrativa.

1.3. Situaciones Especiales de Extranjeros.

2. Casos prácticos habituales.

2.1. Ejercicio de derechos de los extranjeros, práctica general: Resoluciones judiciales que resuelven conflictos de derechos de extranjeros. Ejercicio derecho concreto de los extranjeros,

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ1	

hablar con la consejería.

2.2. Ejercicio de derechos concretos de los extranjeros; reagrupación: Estudio de un expediente de arraigo instado ante la Delegación de Gobierno. Estudio de un expediente de reagrupación instado antes la Delegación del Gobierno.

2.3. Problemas prácticos del ejercicio de los derechos de los extranjeros. Ejercicio de los derechos de los extranjeros.

BLOQUE TERCERO: RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE EXTRANJERÍA.

1. Contenido teórico básico.

1.1. Infracciones del régimen de extranjeros en España.

1.2. Sanciones del régimen de extranjería. La expulsión.

1.3. Procedimientos sancionadores. Los CIES.

2. Casos prácticos habituales.

2.1. Procedimiento sancionador de los extranjeros: Expediente de sanción por carta de invitación y falta de retorno del extranjero. Expediente sancionador por estancia irregular, multa. Comunicación de salida obligatoria.

2.2. Procedimiento de expulsión de los extranjeros: Expediente sancionador por estancia irregular con expulsión. Expediente por expulsión ejecutando sanción previa.

2.3. Procedimiento de internamiento del extranjero en un CIE: Procedimiento policial de internamiento en el CIE. Procedimiento policial de expulsión desde CIE o Prisión.

-DERECHO FISCAL.

BLOQUE PRIMERO: Cuestiones tributarias fundamentales y aplicación jurisprudencial.

BLOQUE SEGUNDO: Tributos y aplicación jurisprudencial. La fiscalidad del abogado.

BLOQUE TERCERO: Procedimientos tributarios. Revisión de actos administrativos en materia tributaria

Metodología:

En líneas generales podemos destacar que el marco metodológico en el que se desarrollará la docencia del Máster tendrá como ejes fundamentales tres aspectos:

- Fomento del aprendizaje autónomo del alumno.
- Diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enfoque práctico de la actividad docente/disciente.

Tales objetivos se alcanzarán mediante la introducción en la docencia de técnicas tales como:

- Actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

De modo más concreto, por lo que se refiere al Derecho de extranjería, con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	
		MTU3NjQ1	

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia. Se impartirán al principio de cada una de las tres partes del temario, en la intención de que el estudiante refresque lo estudiado durante el Grado desde la perspectiva de la práctica de la extranjería.
2. Estudio de los casos prácticos ocurridos en la actualidad en materia de extranjería. Tanto ante la policía como la Delegación de Gobierno, los CIES, o los Tribunales, y cualquier situación similar en la que se pueda encontrar el extranjero.
3. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
4. A las clases prácticas serán invitados profesionales externos de la administración del ámbito práctico de la extranjería.

Evaluación:

Criterios de evaluación

La evaluación general de los/las estudiantes, bien en la parte que corresponde a la ULPGC, bien en la parte que corresponde al ICALPA, se realizará mediante un sistema de evaluación consecutiva. Según este sistema, los medios o instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo tal evaluación a los que se hará referencia después serán los que se establezcan a lo largo o al final de la impartición de la docencia en las clases. Para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases.

Aquellos/as estudiantes que no hubieran participado en esta evaluación consecutiva o no hubieran superado la misma, podrán presentarse al correspondiente examen en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, la convocatoria extraordinaria o la convocatoria especial.

La docencia de esta asignatura se reparte entre tres materias correspondientes a tres áreas de conocimiento: Derecho administrativo, Derecho de extranjería y Derecho fiscal. La calificación total de la asignatura (entre 0 y 10) será la media de las calificaciones relativas a cada una de esas tres materias.

Sistemas de evaluación

DERECHO ADMINISTRATIVO

La calificación derivada de la parte correspondiente a Derecho Administrativo será entre 0 y 10. Esta calificación resultará de lo siguiente:

1. Evaluación consecutiva:

A. La evaluación de la ULPGC consistirá en examen tipo test, a realizar a lo largo o al final de las clases, con un total de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una sola será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0.33 puntos y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

B.- La evaluación del ICALPA consistirá en la realización de un caso práctico, a realizar a lo largo

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	MTU3NjQ1

o al final de las clases, consistente en la contestación de cuatro preguntas sobre supuesto fáctico relativo a los temas del programa. Cada pregunta se valorará con dos con cinco (2,5) puntos.

2. Evaluación en las fechas del calendario oficial en las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial:

A. La evaluación de la ULPGC consistirá en un examen tipo test con un total de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una sola será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0.33 puntos y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

B.- La evaluación del ICALPA consistirá en la realización de un caso práctico, consistente en la contestación de cuatro preguntas sobre un supuesto fáctico relativo a los temas del programa. Cada pregunta se valorará con dos con cinco (2,5) puntos.

En todos los sistemas de evaluación la calificación total de la parte de Dº Administrativo se reparte en un 60% correspondiente a la evaluación de la ULPGC y un 40% correspondiente a la evaluación del ICALPA.

DERECHO DE EXTRANJERÍA

La calificación derivada de la parte correspondiente a Derecho de extranjería será entre 0 y 10. Esta calificación resultará de lo siguiente:

La evaluación de los resultados de las pruebas de evaluación de la docencia impartida por el profesorado de la ULPGC tendrá un valor del 60% de la nota final. La evaluación de los resultados de las pruebas de evaluación de la docencia impartida por el profesorado del ICALPA tendrá un valor del 40% de la nota final.

-Pruebas de evaluación del profesorado de la ULPGC.

Realización de un examen tipo test compuesto de treinta preguntas con tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida. La mitad de las preguntas tendrán una formulación de consulta de conocimientos puramente teórica. La otra mitad partirá de la presentación de un breve caso práctico a los estudiantes con respuesta múltiple. Todas las preguntas tienen el mismo valor. 3 errores restan una respuesta correcta. Las no contestadas ni suman ni restan. La fórmula aplicada, por ello, es la de: (aciertos) menos (errores divididos por tres). Tras esta operación el resultado se divide por 3 (por haber 30 preguntas, que daría un total de 30 puntos si estuviesen todas acertadas). Fórmula para la nota final del examen: $A - (\text{Err}/3) = X$. Esta nota final se obtiene sobre 10. La nota de este examen valdrá el 60% de la nota final correspondiente a la parte de Derecho de Extranjería de la asignatura.

-Pruebas de evaluación del profesorado del ICALPA.

Tras la resolución de un caso práctico en cada una de las sesiones de clase corregido por grupos, se realizará en la última sesión un examen que constará de un caso práctico relativo a las distintas situaciones vividas por los extranjeros y analizadas en las sesiones prácticas. El caso práctico tendrá cinco preguntas globales a contestar, valoradas con dos puntos cada una. Para la evaluación de cada pregunta se tendrá en cuenta la corrección jurídica de la respuesta propuesta, su justificación, la corrección en la ortografía y redacción y el uso de terminología jurídica. Esta nota final se obtiene sobre 10. La nota de este examen valdrá el 40% de la nota final correspondiente a la parte de Derecho de Extranjería de la asignatura.

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ1	

Esta evaluación se llevará a cabo en la evaluación consecutiva a los estudiantes que hayan asistido al 80% de las clases y también en las fechas del calendario de exámenes correspondientes a la convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial a los estudiantes que se presenten a las mismas.

DERECHO FISCAL

La calificación derivada de la parte correspondiente a Derecho fiscal será entre 0 y 10. Esta calificación resultará de la realización de dos pruebas:

Primera prueba. Prueba objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples que versará sobre el contenido de la materia impartido por el profesorado de la ULPGC. Será una prueba tipo test de 10 preguntas. La calificación de esta prueba responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Esta prueba tendrá un valor de seis puntos sobre diez (nota de prueba escrita * 0,6).

Segunda prueba. Caso práctico relativo a la fiscalidad del abogado que corresponde a la materia impartida por el profesorado del ICALPA. Esta prueba tendrá un valor de cuatro puntos sobre diez (nota de caso práctico * 0,4).

Tanto la calificación derivada de la primera como de la segunda prueba puede ser redondeada al alza en caso de participación relevante del/la alumno/a en las clases. Se considerará que se ha producido una participación relevante en las clases atendiendo al acierto, precisión, claridad y número de las intervenciones.

Estas dos pruebas se realizarán a lo largo o al final de las clases en el sistema de evaluación consecutiva. También se llevarán a cabo estas dos pruebas en las fechas oficiales del calendario de exámenes de las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial.

Criterios de calificación

Los señalados con anterioridad específicamente en relación con las distintas pruebas.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos básicos, tras lo cual se expondrán casos prácticos en los que se dan supuestos similares a los que apreciarán en su quehacer profesional.

De modo particular, en materia de Derecho de extranjería, se aportarán y analizarán casos prácticos resueltos ante la Policía, la Delegación de Gobierno, los CIES, o los Tribunales, en la intención de que los estudiantes aprecien la realidad actual de la extranjería.

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ1	

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización de tareas y actividades, así como el reparto de la docencia entre el profesorado de la ULPGC y del ICALPA, se corresponde a los horarios del Máster en Abogacía.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Como es lo propio en el ámbito jurídico y en un máster orientado a aportar las competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía, se trata fundamentalmente de materiales normativos, jurisprudenciales y otros de carácter documental.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje esperados con la impartición de esta asignatura son los relativos a los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar las tareas propias de la abogacía en el ámbito del Derecho administrativo, el Derecho de extranjería y el Derecho fiscal.

De modo particular, la materia de extranjería aporta al estudiante las siguientes capacidades:

- Analizar e interpretar las normas de extranjería así como identificar los supuestos con elemento de internacionalidad que exigen respuestas específicas.
- Comprender y valorar las obras científicas con tratamiento de problemas de extranjería.
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de extranjería, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina.
- Resolver las situaciones prácticas en las que se encuentren los extranjeros en España.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Realizar un aprendizaje autónomo.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes en tutorías individualizadas.

El horario de tutorías, también para la atención presencial a grupos de trabajo y atención telefónica, es el siguiente. Por razones organizativas, se recomienda concertar cita previa:

María del Pilar Herrera Rodríguez: concertar previamente cita

Lucas Andrés Pérez Martín: lunes de 11.30 a 14.30 horas

Víctor M. Sánchez Blázquez: miércoles de 8.40 a 10.40 horas; jueves, de 9.50 a 13.50 horas.

Sonia Mauricio Subirana: lunes y martes de 10.00 a 13.00 horas

Luis Miguel Blasco Arias: lunes a miércoles de 12.00 a 14.00 horas

Atención presencial a grupos de trabajo

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes en tutorías en grupo.

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ1	

Atención telefónica

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes telefónicamente.

Atención virtual (on-line)

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes a través de los medios electrónicos en línea: Campus Virtual y correo electrónico.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Víctor Manuel Sánchez Blázquez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457026 **Correo Electrónico:** victor.sanchez@ulpgc.es

María Pilar Herrera Rodríguez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 125 - Derecho Administrativo
Área: 125 - Derecho Administrativo
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** pilar.herrera@ulpgc.es

Lucas Andrés Pérez Martín
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 155 - Derecho Internacional Privado
Área: 155 - Derecho Internacional Privado
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928458696 **Correo Electrónico:** lucas.perez@ulpgc.es

Ángel Alexis Montesdeoca García
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 125 - Derecho Administrativo
Área: 125 - Derecho Administrativo
Despacho: **Teléfono:** **Correo Electrónico:** ANGELMONTESDEOCA@PASCUALABOGADOS.COM

Luis Miguel Blasco Arias
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457014 **Correo Electrónico:** luismiguel.blasco@ulpgc.es

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	MTU3NjQ1

Sonia Mauricio Subirana**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928452822 **Correo Electrónico:** sonia.mauricio@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Integración jurídico social de los extranjeros /***Manuel Pérez Rodríguez, Lucas Andrés Pérez Martín.**Universidad, Servicio de Publicaciones,, Las Palmas de Gran Canaria : (2015)**978-84-9042-180-2***[2 Básico] Memento práctico Francis Lefebvre: cierre fiscal-contable : ejercicio 2014.***Francis Lefebvre,, Madrid : (2014) - (Actualizado a 29 de octubre de 2014.)**9788415911883*

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.9w1O1sC7wEQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ1	